

Ayudas a proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero LIFE+

Administraciones: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Fecha límite: 31/8/2010

Título

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se anuncia el plazo de presentación de solicitudes de ayuda a proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero LIFE+ de la Unión Europea, en los ámbitos temáticos de LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, LIFE+ Política y Gobernanza medioambientales y LIFE+ Información y Comunicación, convocatoria 2010. (BOE, núm.122, 19 de mayo de 2010)

Objetivos/Finalidad

Divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten de la pérdida de biodiversidad.

Requisitos Entidad Local

Podrán presentar propuestas las entidades establecidas en los Estados miembros de la Unión Europea, tanto las instituciones como los agentes u organismos públicos o privados.

Documentación a Presentar

Las solicitudes se presentarán según lo establecido en la Convocatoria de Propuestas LIFE+ de 2010 (2010/C 114/08), con fecha límite de presentación el día 1 de septiembre de 2010.

Los solicitantes deberán enviar dos ejemplares completos de los formularios de solicitud en formato electrónico PDF grabados en 2 CD-ROM o DVD, siguiendo las indicaciones establecidas en la guía para la presentación de solicitudes. Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado y deberán llevar exteriormente la inscripción Programa LIFE+ 2010 y la identificación del solicitante.